



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE MARZO DE 2016.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente,

D. Emilio Navas Arroyo.

Concejales,

D^a. M^a. Rosa Barreiro Martínez.

Secretario,

D^a. M^a Carmen Fernández-Ballesteros López.

AUSENTE:

D. José Sánchez Pintos.

En Berrocalejo de Aragón (Ávila), a quince de Marzo de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, se reúnen en el lugar habitual de la Casa Consistorial los señores y con el carácter que al margen se expresan, los cuales integran el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido convocados en tiempo y forma.

Excusa su asistencia por motivos personales el Sr. Concejel D. José Sánchez Pintos.

Comprobado que existe quórum suficiente para su celebración en primera convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, y

se procede al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día; adoptándose los acuerdos que a continuación se transcriben:

1º.- SESIÓN ANTERIOR. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Noviembre de 2015.

EL PLENO, aprueba, por unanimidad, el borrador del acta de referencia; prescindiéndose de su lectura por haberse distribuido, con la convocatoria de esta sesión, una copia del borrador del acta citada a todos los miembros de la Corporación y no ponerse objeción alguna sobre su redacción.

2º.- CONTROL DE GOBIERNO. Se ponen en conocimiento del Pleno las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la sesión ordinaria anterior, de las cuales se ha distribuido copia, con la convocatoria de esta sesión, a todos los miembros de la Corporación, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y 42 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre; **quedando EL PLENO enterado y ratificándolas íntegramente.**

3º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015.

Se da cuenta a los señores reunidos de la Liquidación del Presupuesto de 2015, que fue aprobada por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 27 de Enero de 2016.

EL PLENO queda enterado y conforme.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL REFERIDA AL EJERCICIO DE 2015.



Toma la palabra el Sr. Presidente indicando a los Concejales miembros de la Corporación que en este punto del Orden del Día debe procederse al examen, censura y aprobación, si procede, de la Cuenta General del Ayuntamiento referida al Ejercicio de 2015.

Añade, a continuación, que la Cuenta General fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y que durante el período de exposición al público, mediante anuncio insertado en el BOP de Ávila nº 29, de 12/02/2016, no se presentaron reclamaciones ni alegaciones contra ella. Indica, también, que de acuerdo con la actual Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, de aplicación en esta Entidad, dicha cuenta se compone del Estado de Liquidación del Presupuesto, la Memoria y los justificantes correspondientes.

Seguidamente se procede a examinar los documentos que componen dicha CUENTA GENERAL y los del expediente de su razón (Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Certificado de Exposición Pública, etc.), y tras deliberar ampliamente sobre ellos, **EL PLENO**, por unanimidad de sus dos miembros presentes en la sesión, sobre el total de tres que de derecho lo componen, **ACUERDA:**

Aprobar la CUENTA GENERAL de la CONTABILIDAD MUNICIPAL referida al Ejercicio 2015 tal y como ha sido formada. Así mismo, y en cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, se acuerda remitir copia de la misma al CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN con los justificantes correspondientes.

5º.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS para la realización de actuaciones dentro del PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES AÑO 2016.

Se da cuenta a los señores reunidos de la convocatoria de referencia, publicada en el BOP de Ávila nº 17, de fecha 27 de Enero de 2016, así como del oficio del Diputado del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras de la Excma. Diputación de Ávila, por el que se remiten los anexos correspondientes a referidas subvenciones; concretándose en un ANEXO I relativo a la solicitud y otros dos Anexos para justificar la subvención concedida a este Ayuntamiento, que asciende a la cantidad de 12.690,00 euros.

Debatido el asunto, **EL PLENO**, por unanimidad de sus dos miembros presentes en la sesión, sobre el total de tres que de derecho lo componen, **ACUERDA:** Ratificar la solicitud remitida, a la Excma. Diputación de Ávila, por el Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio Navas Arroyo para ejecutar la “Pavimentación del Entorno Deportivo” con la subvención concedida; facultándole para que encargue la Memoria Técnica que proceda, para que posteriormente solicite presupuestos a las empresas competentes y por último para que adjudique, por Decreto, la correspondiente obra y/o actuación.

6º.- SOLICITUD DE PERMISO PARA ASENTAMIENTO DE COLMENAS.

Se pone de manifiesto el Escrito presentado por D. SERGIO GIL HERNANDO, mediante el que solicita permiso al Ayuntamiento para la instalación de una explotación



apícola, compuesta por 15 colmenas, en finca rústica sita en el polígono 15, parcela 144, para autoconsumo; acompañando copia del Decreto 209/2002, de 22 de Febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas.

Seguidamente la suscribiente, Secretario de este Ayuntamiento, informa a los señores reunidos que la normativa aportada por el solicitante no es la pertinente, toda vez que la normativa de aplicación a las explotaciones apícolas en el territorio de Castilla-León, viene determinada por el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Estudiado el asunto, **EL PLENO**, por unanimidad de sus dos miembros presentes en la sesión, sobre el total de tres que de derecho lo componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Informar a D. Sergio Gil Hernando que la instalación de la explotación apícola, para la que solicita permiso a este Ayuntamiento, está sometida a COMUNICACIÓN, por estar incluida en el Anexo III, apartado ff) del Decreto Legislativo anteriormente citado; acompañando al correspondiente escrito de comunicación la documentación requerida en el apartado 3 del artículo 43 de referido Decreto Legislativo, que copiado literalmente determina:

“a).- Una descripción de las instalaciones en la que se indique la incidencia ambiental de las mismas.

b).- Una memoria ambiental que determine las emisiones, catalogaciones ambientales de la instalación de manera justificada, medidas correctoras, controles efectuados para confirmar la idoneidad de las medidas correctoras y medidas de control previstas”.

SEGUNDO.- Comunicar a dicho interesado que para poder instalar las colmenas citadas debe presentar nuevo escrito de comunicación, acompañando la documentación transcrita anteriormente.

7º.- ASUNTOS URGENTES, DE LA ALCALDÍA, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produce ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada y levanta la Sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del mismo día en que dio comienzo. De ella mediante este acta que extendiendo en tres hojas de papel contrastado por la Junta de Castilla y León números 3283696 0A01, 3283697 0A01 y 3283698 0A01, yo la Secretario doy fe. En Berrocalejo de Aragón (Ávila), a diecisiete de Marzo de dos mil dieciséis.

Vº. Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIO